

INFORMACIÓN GENERAL

La Escuela de Administración Regional (en adelante, EAR) tiene como objetivo la selección, formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el Decreto 159/2012, de 20 de diciembre, por el que se regula la Escuela de Administración Regional de Castilla-La Mancha.

Plan de Formación

En ejercicio de esa función, corresponde a la Escuela la programación y gestión de las acciones formativas destinadas al personal que presta servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

¿Cómo se estructura la formación?

Hasta el año 2013, la formación se estructuraba en dos Planes de Formación anuales e independientes (el Plan de Formación General y el Plan de Formación Continua). A partir del año 2014 todas las acciones formativas se aglutinan en un único Plan de Formación anual, dividido en Programas de Formación.

¿Cómo se convocan los cursos?

Mediante Resolución del Director General de la Función Pública se convoca cada uno –de forma conjunta o independiente- de los programas incluidos en el Plan de Formación.

¿Quiénes pueden participar?

En general, los cursos se dirigen exclusivamente a los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluidos los Organismos Autónomos, con excepción del personal docente y sanitario que tienen sus planes de formación específicos.

No obstante, en las convocatorias de todos los cursos se concreta el personal al que se dirigen, por lo que habrá de estarse a lo que en ellas se determine específicamente.

¿Cómo, cuándo y dónde se solicitan los cursos?

Los cursos se solicitan exclusivamente a través de la aplicación informática de Gestión de la Formación de la Escuela de Administración Regional (<https://eargestionformacion.jccm.es> [1]). Las respectivas convocatorias concretarán los diferentes aspectos de la solicitud, como el plazo de presentación de solicitudes

¿Cómo se selecciona a los participantes?

La selección de los participantes en los cursos se realiza, con carácter general, por la EAR de manera desconcentrada y con aplicación de los criterios previstos para ello en las convocatorias.

En primer lugar, se efectúa una preselección de los solicitantes en el propio centro de trabajo; para ello se constituye una comisión con participación de las unidades de personal de la Consejería y de los representantes del personal, que se encargará de priorizarlos en función de los criterios fijados en la convocatoria.

Efectuada la preselección, se envía a la EAR la misma para la selección definitiva por una comisión central de la que también forman parte los representantes del personal.

Los resultados de la selección se comunican únicamente a los aspirantes seleccionados mediante notificación a través de correo electrónico por parte de la Escuela de Administración Regional.

¿Qué incidencia tiene la formación en la carrera profesional?

Los cursos de formación realizados se valoran, entre otros aspectos, como mérito en los concursos de provisión de puestos de trabajo. Para ello es necesario obtener el correspondiente certificado de aprovechamiento del curso expedido por la Escuela de Administración Regional.

El certificado de aprovechamiento requiere, además de la asistencia mínima prevista, en caso de ser presencial, o progreso mínimo previsto en la plataforma, en el caso de ser on line, la superación de las pruebas o la realización de los trabajos que se determinen a estos efectos.

Source URL: <https://ear.castillalamancha.es/formacion>

Links:

[1] <https://eargestionformacion.jccm.es>